



Jueves, 15 de junio de 2023

El Principado lanza una nueva línea de apoyo a los municipios para crear o acondicionar áreas de aparcamiento de autocaravanas

- Turismo invertirá 200.000 euros en esta convocatoria, destinada a mejorar la movilidad y los servicios a los viajeros
- Los ayuntamientos menos poblados podrán optar a una ayuda que cubrirá hasta el 90% de la inversión

La Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo ha convocado una nueva línea de ayudas para apoyar a los ayuntamientos en la creación y mejora de las áreas de estacionamiento de autocaravanas. El Boletín Oficial del Principado (Bopa) publica hoy la convocatoria, dotada con 200.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días naturales a partir de hoy.

Estas subvenciones, enmarcadas en la Estrategia de Turismo Sostenible de Asturias 2020-2030, tienen por objeto mejorar la movilidad y los servicios que se ofrecen a los caravanistas en toda la comunidad. Así, la convocatoria respaldará la creación o adecuación de áreas especiales de acogida de autocaravanas de categoría básica, con un máximo de 30 plazas. Podrán acogerse a esta línea aquellos concejos cuyo presupuesto total para gastos no exceda de 120 millones.

La línea establece un baremo de financiación que favorece a los concejos menos poblados. Así, los ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes podrán recibir hasta un 90% de financiación del proyecto, los que tengan entre 5.000 y 20.000, un 80%; los de 20.000 a 50.000, un 70% y los de más de 50.000 podrán conseguir hasta la mitad del presupuesto total de la obra.

Esta actuación persigue la mejora de la calidad de las infraestructuras y servicios turísticos ofertados en todo el territorio. En este sentido, el nuevo decreto que regula el turismo de caravanas establece una categorización de las áreas en función de los servicios que ofrecen y exige que las instalaciones estén dotadas de las infraestructuras necesarias para labores de mantenimiento -como el vaciado y limpieza de depósitos o el suministro de agua potable y electricidad-, así como de un servicio de control que permita identificar a los usuarios.





La resolución de la Consejería de Cultura se puede consultar en el siguiente enlace del Bopa: <https://acortar.link/Vd8k47>